



Resolución de Superintendencia *N° 517-2023-SUNAFIL*

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 03 de noviembre de 2023, presentada por el señor Luis Alberto Morán Canales, Supervisor Inspector de la Intendencia Regional de Piura; el Memorándum N° 2411-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 289-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 449-2023-SUNAFIL, de fecha 10 de octubre de 2023, se da por concluida la acción de suplencia dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 381-2023-SUNAFIL en favor del señor Luis Alberto Morán Canales, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, a través de la Carta s/n de vistos, el señor Luis Alberto Morán Canales pone en conocimiento que mediante la Resolución de Superintendencia N° 449-2023-SUNAFIL notificada a las 09:21 horas del día 11 de octubre de 2023, se da por concluida la suplencia al puesto de Director de Supervisión y Evaluación; sin embargo, su último día de labores fue el 10 de octubre de 2023, por lo que solicita se efectúe la rectificación correspondiente con la finalidad de no afectar las actividades que se realizaron el último día;

Que, con el Memorándum N° 2411-2023-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General a través del Memorándum N° 1236-2023-SUNAFIL/GG/UAGD, señala que en la Dirección de Supervisión y Evaluación se han emitido cinco (5) documentos firmados por el servidor Luis Alberto Morán Canales, el día 10 de octubre de 2023;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo informado por la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de órgano encargado de gestionar el recurso humano de la entidad, emite opinión sobre la modificación del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 449-2023-SUNAFIL; respecto al último día de labores a la encargatura del puesto de Director de la Dirección de Supervisión y Evaluación, el 10 de octubre de 2023;

Con el visado del Gerente General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 449-2023-SUNAFIL, de fecha 10 de octubre de 2023, el cual queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 10 de octubre de 2023, la acción de suplencia dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 381-2023-SUNAFIL en favor del señor LUIS ALBERTO MORÁN CANALES, dándosele las gracias por los servicios prestados.”

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL